



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PICHILEMU

I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIONES A LA
ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS
Y SERVICIOS N°17 DEL 12 DE ENERO DE 1994.

PICHILEMU, 15 OCT 2021

- CONSIDERANDO** : - El Memorandum N°1271 de fecha 08 de octubre de 2021 del Alcalde.
- El certificado N°227 de fecha 05 de octubre de 2021 de la Secretaría Municipal.
- El acuerdo del H. Concejo municipal tomado en sesión ordinaria N°28 de fecha 05 de octubre de 2021.
- VISTOS** :- Las facultades que me confiere Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

EXENTO No 0 1870 /

1. **MODIFICASE** Ordenanza Local N°17 del 12 de Enero de 1994, Sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, quedando de la siguiente forma:

➤ TITULO V

ARTICULO 15 El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagarán los siguientes derechos municipales

N° 31 Venta de **comida rápida al paso** en carro o food truck instalado en terreno privado (completos, sándwich, churros y otros similares). Todo con la respectiva autorización de la Seremi de Salud

- a) Diario.....0,1 UTM
b) Semanal o fracción.....20% UTM
c) Mensual.....30% UTM
d) Trimestral.....50% UTM

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretario Municipal



CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
Alcalde